



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 14 de octubre de 1981

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.632

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por «Carpos», sociedad anónima, contratista adjudicataria de las obras de pavimentación (primera fase) en Pina de Ebro, la devolución de la fianza de las mismas, tras los pertinentes trámites reglamentarios se acordó dicha devolución por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1981.

En la actualidad la citada contratista comunica el extravío de la carta de pago, y al objeto de que pueda extenderse un duplicado se hace público para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones por quienes consideraran tener algún derecho exigible.

Por Intervención de Fondos se acredita que dicho depósito ha sido constituido y no devuelto.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1981. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 9.547

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de remodelación y renovación de servicios de las calles Alberto Casañal, Mariano de Cavia y parcial de Tomás Bretón, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 20.619.773'29 pesetas, así como los pliegos de condiciones que regirán en la contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.548

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la contratación, mediante concurso-subasta y a través de una única contrata y adjudicación, de los proyectos de urbanización, zonas verdes e instalación de alumbrado en Torre Ramona, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 478.415.420'61 pesetas, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán en la ejecución de las obras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.549

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras comprendidas en el proyecto de renovación de pavimentos y servicios en el Coso Bajo y plaza de las Tenerías, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 25.764.430'36 pesetas, así como los pliegos de condiciones que regirán en la licitación.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981. El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.550

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de reforma de habitaciones en la Casa de Amparo, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 11.089.839'22 pesetas, así como los pliegos de condi-

ciones económico-administrativas que regirán en la contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.551

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de calle Las Cortes, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 8.074.723 pesetas, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.552

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Aprobar la convocatoria de subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de reforma en el Albergue municipal, con un presupuesto de contrata y tipo de licitación, en baja, de 5.958.450'46 pesetas, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contrata.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1981.
El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 9.455

Comisaría de Aguas del Ebro

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha remitido el pliego de bases para el concurso de proyecto y ejecución de las obras de la estación depuradora de aguas residuales de La Almozara, en Zaragoza, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Hermenegildo Coarasa Pérez en mayo de 1981.

Las obras que comprende este pliego son las necesarias para el tratamiento de las aguas residuales de los polígonos 1 y 2 del polo de desarrollo industrial de Zaragoza, y las recogidas por el colector de la vía de la Hispanidad, con vertido final al río Ebro unos 150 metros aguas abajo de la nueva captación del Ebro, para abastecimiento de Zaragoza y comprenden las siguientes instalaciones:

Obra de llegada con aliviadero de pluviales y by-pass general.

Pretratamiento (desbaste fino y desarenado).

Medida de caudal y bombeo.

Tratamiento biológico.

Desinfección del efluente.

Tratamiento de fangos.

La estación depuradora está situada en la margen derecha del río Ebro, zona de la curva de La Almozara, en el triángulo delimitado por la autopista, la línea del ferrocarril y una acequia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Zaragoza, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1981.
El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 9.458

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Zaragoza se ha solicitado autorización para establecer un servicio parcial de ida y vuelta entre Daroca y Calamocha por un plazo igual al curso escolar 1981-1982, saliendo del primer punto a las 8 horas, llegando a Calamocha a las 8,35 horas, regresando de este punto a las 17,30 horas, con llegada a Daroca a las 18,05 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el que la petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta Jefatura (paseo María Agus-

tín, número 9), durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de Daroca y Villanueva de Jiloca, Asociaciones de Transportistas y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, cuyo itinerario tenga algún punto de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 2 de octubre de 1981. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 9.456

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de electrificación de las áreas 9, 11, 12 y 13 del polígono Actur-Puente de Santiago. (A. T. 82-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para la construcción de noventa y cinco estaciones transformadoras y su acometida subterránea, situadas en término municipal de Zaragoza (polígono Actur-Puente de Santiago), margen izquierda del río Ebro, destinadas a suministro de energía eléctrica a las viviendas de las citadas áreas 9, 11, 12 y 13, con potencia eléctrica y demás características que se detallan, según proyecto suscrito por los Ingenieros industriales don P. Arellano Conejo y don J. M. Carreres Inestrillas, en Zaragoza, en febrero de 1977, con presupuesto de ejecución de 238.075.587 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Instalaciones comprendidas en el proyecto:

A) Noventa y cinco instalaciones transformadoras semisubterráneas, situadas en las áreas 9.ª (veintiocho ET), 11.ª (Treinta y cinco ET), 12.ª (Cuatro ET) y 13.ª (Veintiocho ET), cada una de ellas equipada con el siguiente aparellaje:

Cuatro celdas metálicas de acometida cada una, con un interruptor tripolar automático para 600 A, 17,5 KV, y 600 KA de poder de corte, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos celdas de protección de transformador, cada una con un interruptor tripolar para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles de 63 A, con cuchillas de puesta a tierra.

Dos transformadores trifásicos, de 400 KVA cada uno, de 10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

B) Acometidas en alta tensión a 10 KV

Acometidas en alta tensión a 10 KV;

26.587 metros de acometidas subterráneas con cables de 3 x 150 milímetros cuadrados a Al para 12-15 KV.

1.000 metros de acometida subterránea de 3 x 150 milímetros cuadrados de A, para 12 KV.

C) Redes de baja tensión:

1.012 metros de línea subterránea de baja tensión con cables de 3 x 1 x 240 + 1 x 120 milímetros cuadrados de Al, de 0,6-1 KV.

23.020 metros de línea subterránea con cables de 3 x 1 x 240 + 1 x 120 milímetros cuadrados de Al, de 0,6-1 KV.

10.888 metros de línea subterránea con cables de 2 x 1 x 120 + 1 x 20 milímetros cuadrados de Al, de 0,6-1 KV.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1981. El Delegado provincial interino, (ilegible).

Núm. 9.454

Delegación Provincial de Trabajo

Empresa sancionada en expediente seguido por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Número expediente: SE-397-81.

Empresa: «Neumáticos Bimasa», S. A.

Localidad: Zaragoza.

Importe: 600.000 pesetas.

Zaragoza, 1 de octubre de 1981. — El Delegado de Trabajo, Leonardo Oro.

Núm. 9.329

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.528 de 1979, seguido contra don Juan-José Mateo Escalera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de cortar terrazos, marca «Alva». Valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina de cortar azulejos, marca «Rubi». Valorada en 40.000 pesetas.

Diez cuerpos de andamios metálicos, con sus correspondientes tijeras, sin marca específica. Valorados en 80.000 pesetas.

Total, 160.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Juan-José Mateo Escalera, con domicilio en calle Rioja, 6, cuarto, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 %

de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.330

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 860 de 1979, seguido contra «Confecciones Navas de Tolosa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de escribir, eléctrica, de 120 espacios, marca «Adler», modelo «Electric 151-D», núm. 3756486. Valorada en 45.000 pesetas.

Una mesa metálica para la anterior máquina de escribir, con cuatro ruedas giratorias, marca «Gazelle», sin número visible, en estado nuevo. Valorada en 5.000 pesetas.

Un fichero de oficina, metálico, con cinco cajones, de 1'30 x 0'70 x 0'50 metros aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Gran Vía, 52, segundo, bajo la custodia de don José Navarro Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.334

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.186 de 1980, seguido contra don Vicente Palacios Bernués, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta

en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca «Renault», modelo R-8, matrícula B-509.231. Valorado en 150.000 pesetas.

Se halla depositado bajo la custodia de don Vicente Palacios Bernués, en Príncipe Baltasar Carlos, 3, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.392

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 946 de 1977, seguido contra don Eusebio Azagra Marco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de remallar, núm. 3430, tipo P-754016, en estado de nueva. Valorada en 85.000 pesetas.

Se halla depositada en Caldenogueva, número 6, Tarazona, bajo la custodia de don Eusebio Azagra Marco, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.412

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.376 de 1979, seguido contra doña Pilar Lorente Melendo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Barreiros», matrícula PM-166.841, modelo 2676, de 26 toneladas. Valorado en 680.000 pesetas.

Se halla depositado en Atea, bajo la custodia de doña Pilar Lorente Melendo, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.328

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.719 de 1980, seguido contra don Pascual Orensanz Lorao, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una sierra de cinta, de 80 centímetros de volante, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de unos 3 HP aproximadamente y todos sus accesorios. Valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 40 milímetros de barrón, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 HP y todos sus accesorios. Valorada en 20.000 pesetas.

Una cepilladora universal, de 35 centímetros de tablero, sin marca ni número visibles, con su motor eléctrico acoplado de 1'5 HP y todos sus accesorios. Valorada en 65.000 pesetas.

Una regruasadora de 35 centímetros de tablero, marca «Abraín Hermanos», sin número visible, con su motor eléctrico acoplado de unos 2 HP aproximadamente y todos sus accesorios. Valorada en 75.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pascual Orensanz Lorao, con domicilio en La Sali-

na, núm. 2, segundo derecha B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.598

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.522 de 1979, seguido contra «Laminación», sociedad anónima, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Finca urbana: Parcela de terreno en término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial de Malpica, señalada con el número 43 en el plano parcelario del Plan parcial de dicho polígono, con una extensión superficial de 15.427 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.599

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.251 de 1980, seguido contra «Francisco Díaz y Compañía», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Un solar sito en la carretera de Encinacorba, kilómetro 1 (calle Arrabal Alto, núm. 5), de la localidad de Cariñena, con una superficie de 2.505'54 metros cuadrados, y el almacén en él construido. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.468

**Magistratura de Trabajo
número 3**

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 9.838 de 1981, seguidos en esta Magistratura por despido, a instancias de Luis Ojeda Arcas, contra «Conveca» y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Luis Ojeda Arcas, contra «Convección», S. A., debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones y al abono de los salarios no percibidos desde el 7 de julio, a razón del indicado. Y absolver, como absuelvo, al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte principal que ostenta en juicio.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura de Trabajo número 3 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Convección», S. A. («Conveca») por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro.

Núm. 9.637

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos números 10.421-6 de 1981, a instancia de Antonio Sánchez de la Blanca y otros, contra «Alweosa», sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1981, a las nueve cincuenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Alweosa» se inserta la

presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.464

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 189 de 1981, seguidos a instancia de don José-Manuel Porcell Lasheras, contra «Copeca», S. L., con fecha 17 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Copeca», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 172.000 pesetas de principal, según auto de fecha 2 de abril de 1981, más la de 17.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Copeca», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.465

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 6.591 de 1981, seguidos a instancias de don Antonio Caballero Mendiri, contra «Zaravén», S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Antonio Caballero Mendiri, contra la empresa «Zaravén», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de 169.226 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la demandada «Zaravén», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.466

Don Federico García-Mongé y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el núm. 3.754 de 1981, seguidos a instancias de don José Guillén Gómez, contra Juan Lanzas Navarrete, sobre cantidad, con fecha 26 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José Guillén Gómez, contra la empresa de Juan Lanzas Navarrete, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 129.540 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.»

Y encontrándose la empresa de Juan Lanzas Navarrete, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.467

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo ejerciente de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 2.128 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Enrique Ocaña Tienda y otros, contra Raimundo San Juan Fustián, en reclamación de cantidad, con fecha 12 de agosto de 1981 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando las demandas interpuestas por don Enrique Ocaña Tienda, don Adolfo Ramón Abad y doña María-Vega Caño Torrecilla, contra la empresa de Raimundo San Juan Fustián, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: a don Enrique Ocaña Tienda, 96.621 pesetas; a doña María-Vega Caño Torrecilla, pesetas 94.180, y a don Adolfo Ramón Abad, pesetas 85.388, más el 10 por 100 de las mismas en concepto de indemnización por demora.»

Y encontrándose el demandado Raimundo San Juan Fustián en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 9.540

BORJA

Habida cuenta de que el avance de planeamiento de las normas subsidiarias de este término municipal de Borja ha adquirido el suficiente grado de desarrollo, queda expuesto al público dicho avance por término de treinta días hábiles, en el edificio del colegio nacional «Calvo So-

telo» de EGB, ubicado en avenida de Ramón y Cajal, número 2, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse por Corporaciones, asociaciones y particulares las sugerencias u otras alternativas de planeamiento, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2.159 de 1978, de 23 de junio.

Borja, 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 9.705

SALVATIERRA DE ESCA

Subasta de maderas de pino silvestre

El día 26 del actual, a las trece horas, se celebrará subasta pública (la cuarta) al quedar desiertas las tres primeras celebradas del aprovechamiento de maderas de pino silvestre del monte de utilidad pública catalogado de este municipio, número 217, denominado «Bardipeña», con 475 metros cúbicos y una tasación, en alza, de 676.875 pesetas/año forestal. El pliego aprobado legalmente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El sistema de subasta será por pliego cerrado, los cuales se recibirán hasta un cuarto de hora antes de celebrarse el acto. Tiempo de aprovechamiento, un año.

Las demás condiciones figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnico.

Pastos

Habiendo quedado desiertas las tres primeras subastas se celebrará una cuarta para el aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública núm. 221, denominado «Moncín» (año 1981-82). El tipo de tasación es de 4.500 pesetas, en alza. Tiempo de aprovechamiento, hasta el 30 de septiembre de 1982. Las demás condiciones figuran en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría. El sistema de subastas será por pujas a la llana.

Salvatierra de Esca, 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

- 9.538. Gotor
- 9.582. Perdiguera
- 9.584. Jarque

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 9.538. Gotor
- 9.582. Perdiguera
- 9.584. Jarque

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 9.538. Gotor
- 9.582. Perdiguera
- 9.584. Jarque

Expediente de habilitación de crédito

- 9.585. Escatrón

Expediente de suplemento de crédito

- 9.419. La Almolda
- 9.542. Sástago
- 9.543. Velilla de Jiloca
- 9.544. Torrijo de la Cañada
- 9.581. Codo
- 9.585. Escatrón
- 9.710. Herrera de los Navarros
- 9.711. Sobradriel

Expediente de transferencia de crédito

- 9.423. Cuarte de Huerva

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos

- 9.539. Gotor
- 9.583. Jarque

Presupuesto ordinario

- 9.420. Mediana de Aragón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.380

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 465 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco de Levante», S. A., contra doña María del Pilar Montolio Piazuelo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Fincas situadas en Calatayud

Finca número 1: Campo seco en paraje «Hoya Valverde», de 1 hectárea 56 áreas. Valor: 125.000 pesetas.

Núm. 2: Campo seco en paraje «Previspe», de 89 áreas 60 centiáreas. Valor: 72.000 pesetas.

Núm. 3: Idem en «Olmeda», de 80 áreas 80 centiáreas. Valor: 25.000 pesetas.

Núm. 4: Idem en «Barranquillo», de 2 hectáreas 5 áreas 4 centiáreas. Valor: 164.000 pesetas.

Núm. 5: Idem en «Olmeda», de 14 áreas 20 centiáreas. Valor: 11.000 pesetas.

Núm. 6: Idem en «Olmeda», de 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 19.000 pesetas.

Núm. 7: Idem en «Olmeda», de 30 áreas 20 centiáreas. Valor: 31.000 pesetas.

Núm. 8: Idem en «Barranco», de 16 áreas 80 centiáreas. Valor: 13.000 pesetas.

Núm. 9: Idem en «Pralagar», de 91 áreas 60 centiáreas. Valor: 73.000 pesetas.

Núm. 10: Idem en «Val Miguel», de 49 áreas 60 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Núm. 11: Idem en «Previspe», de 6 áreas 50 centiáreas. Valor: 5.500 pesetas.

Núm. 12: Idem en «Las Torcas», de 12 áreas 60 centiáreas. Valor: 10.000 pesetas.

Núm. 13: Idem en «Previspe», de 26 áreas 50 centiáreas. Valor: 21.000 pesetas.

Núm. 14: Idem en «Pla de Lugar», de 7 áreas 80 centiáreas. Valor: 6.500 pesetas.

Núm. 15: Idem en «Prado Lugar» (paridera), de 2 áreas 21 centiáreas. Valor: 50.000 pesetas.

Núm. 16: Idem regadío en «Prado Lugar», de 20 áreas 40 centiáreas. Valor: 20.000 pesetas.

Núm. 17: Idem regadío en «Previspe», de 30 áreas 60 centiáreas. Valor: 30.600 pesetas.

Núm. 18: Idem seco en «Las Torcas», de Viver, de 1 hectárea 4 áreas. Valor: 85.000 pesetas.

Núm. 19: Idem en misma partida, de 1 hectárea 37 centiáreas. Valor: 84.000 pesetas.

Núm. 20: Idem en «La Cofradía», de Viver, de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: 21.000 pesetas.

Núm. 21: Idem en «Previspe», de 1 hectárea 2 áreas 60 centiáreas. Valor: 82.000 pesetas.

Núm. 22: Idem en «Barranco del Horcajo», de 1 hectárea 72 áreas 50 centiáreas. Valor: 138.000 pesetas.

Núm. 23: Idem en «Prado Lugar», de 62 áreas 50 centiáreas. Valor: 50.000 pesetas.

Núm. 24: Idem regadío en «Era Vieja» o «Cabichuelas», de 27 áreas 20 centiáreas. Valor: 27.000 pesetas.

Núm. 25: Idem seco en «La Olmeda», de 1 hectárea 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 99.000 pesetas.

Núm. 26: Idem en «Valdemiguel», de 85 áreas 50 centiáreas. Valor: 68.000 pesetas.

Núm. 27: Idem en «Prado Lugar», de 43 áreas 60 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

- Núm. 28: Idem en «Barranco del Horcajo», de 12 áreas. Valor: Pesetas 10.000.
- Núm. 29: Idem en «Previspe», de 71 áreas 80 centiáreas. Valor: 57.000 pesetas.
- Núm. 30: Idem regadío en «Cabichuelas», de 20 áreas. Valor: Pesetas 20.000.
- Núm. 31: Idem seco en «Fuente Gascón», de 42 áreas 60 centiáreas. Valor: 34.000 pesetas.
- Núm. 32: Idem seco en «Las Torcas», de 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 19.000 pesetas.
- Núm. 33: Idem en «Valdemiguel», de 83 áreas 50 centiáreas. Valor: Pesetas 67.000.
- Núm. 34: Idem en «Olmeda», de 50 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.
- Núm. 35: Idem en «Olmeda», de 1 hectárea 80 áreas 20 centiáreas. Valor: 144.000 pesetas.
- Núm. 36: Idem en «El Lentejar», de 91 áreas 25 centiáreas. Valor: Pesetas 73.000.
- Núm. 37: Idem en «El Barranco», de 28 áreas. Valor: 22.500 pesetas.
- Núm. 38: Idem en «Barranquillo», de 51 áreas 25 centiáreas. Valor: Pesetas 41.000.
- Núm. 39: Idem en «Previspe», de 91 áreas 80 centiáreas. Valor: 73.500 pesetas.
- Núm. 40: Idem en «Prado del Lugar» o «Prelugar», de 43 áreas 80 centiáreas. Valor: 35.000 pesetas.
- Núm. 41: Idem en «Barranco Horcajo», de 10 áreas 20 centiáreas. Valor: 8.000 pesetas.
- Núm. 42: Idem regadío en «Previspe», de 31 áreas 40 centiáreas. Valor: 31.400 pesetas.
- Núm. 43: Idem seco en «Barranquillo», de 4 áreas 35 centiáreas. Valor: 4.500 pesetas.
- Núm. 44: Idem en «Plano Lugar» o «Plalugar», de 42 áreas. Valor: Pesetas 34.000.
- Núm. 45: Idem en «La Olmeda» (olmeda), huerto, con casilla y balsa, de 64 áreas 80 centiáreas, de las que 54 áreas corresponden a seco, 10 áreas 40 centiáreas a regadío, 10 metros cuadrados a balsa y resto de 23 metros cuadrados a casilla. Valor: 100.000 pesetas.
- Núm. 46: Idem en «Previspe» o «Fuente Gascón», de 42 áreas 50 centiáreas. Valor: 34.000 pesetas.
- Núm. 47: Idem seco en «Prado Lugar», de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Valor: 86.000 pesetas.
- Núm. 48: Idem en «La Asacia», de 96 áreas 25 centiáreas. Valor: Pesetas 77.000.
- Núm. 49: Idem en «Valdemiguel», de 1 hectárea 76 áreas 20 centiáreas. Valor: 140.000 pesetas.
- Núm. 50: Idem en «La Cuesta», de 22 áreas. Valor: 18.000 pesetas.
- Núm. 51: Idem en «Prado Lugar», de 81 áreas 25 centiáreas. Valor: Pesetas 66.000.
- Núm. 52: Idem en «Prado Lugar», de 36 áreas 15 centiáreas. Valor: Pesetas 30.000.
- Núm. 53: Idem en «Prado Lugar», de 85 áreas. Valor: 68.000 pesetas.
- Núm. 54: Idem en «Prado Lugar», de 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas. Valor: 86.000 pesetas.
- Núm. 55: Idem en «Hoya de Valverde», de 1 hectárea 50 áreas. Valor: 120.000 pesetas.
- Núm. 56: Idem en «Valdemiguel», de 1 hectárea 27 áreas 40 centiáreas. Valor: 102.000 pesetas.
- Núm. 57: Idem en «Olmeda», de 1 hectárea 23 áreas 80 centiáreas. Valor: 100.000 pesetas.
- Núm. 58: Idem en «Cofradía», de 25 áreas 12 centiáreas. Valor: Pesetas 21.000.
- Núm. 59: Idem en «Hoya Valverde», de 41 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 33.000.
- Núm. 59 bis: Idem en «Barranquillo», de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: 67.000 pesetas.
- Núm. 60: Campo seco en «Barranco», de 35 áreas 20 centiáreas. Valor: 28.000 pesetas.
- Núm. 61: Idem en «La Cesma», de 1 hectárea 30 áreas 40 centiáreas. Valor: 105.000 pesetas.
- Núm. 62: Idem en «Valdemiguel» o «Solana», de 81 áreas. Valor: 65.000 pesetas.
- Núm. 63: Idem regadío en «Olmeda» o «Torquillo», de 10 áreas 80 centiáreas. Valor: 11.000 pesetas.
- Núm. 64: Idem seco en «Las Torcas», de 61 áreas. Valor: 49.000 pesetas.
- Núm. 65: Idem en «Barranco Horcajo», de 37 áreas 80 centiáreas. Valor: 30.000 pesetas.
- Núm. 66: Idem en «Prado Lugar», de 78 áreas 75 centiáreas. Valor: Pesetas 63.000.
- Núm. 67: Idem en «Prado Lugar», de 90 áreas. Valor: 72.000 pesetas.
- Núm. 68: Idem en «Prado Lugar», de 38 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 31.000.
- Núm. 69: Idem en «Prado Lugar», de 23 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 19.000.
- Núm. 70: Idem en «Cofradía», de 35 áreas. Valor: 28.000 pesetas.
- Núm. 71: Idem en «Barranquillo», de 1 hectárea 33 áreas 75 centiáreas. Valor: 107.000 pesetas.
- Núm. 72: Idem en «Barranco», de 72 áreas 50 centiáreas. Valor: Pesetas 58.000.
- Núm. 73: Idem en «Hoya Valverde», de 1 hectárea 81 áreas 25 centiáreas. Valor: 145.000 pesetas.
- Núm. 74: Idem en «Previspe», de 49 áreas 43 centiáreas. Valor: Pesetas 40.000.
- Núm. 75: Idem en «Cofradía» o «Carrasca», de 1 hectárea 30 áreas. Valor: 104.000 pesetas.
- Núm. 76: Idem regadío en «Era Vieja» o «Cabichuelas», de 27 áreas 60 centiáreas. Valor: 28.000 pesetas.
- Núm. 77: Idem en «Olmeda», de 5 áreas 95 centiáreas. Valor: 6.000 pesetas.
- Núm. 78: Idem en «Enebro», de 32 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 32.000.
- Núm. 79: Idem en «Vallejo Barbede», de 1 hectárea 8 áreas 60 centiáreas. Valor: 87.000 pesetas.
- Núm. 82: Idem regadío eventual en «Prado Lugar», de 26 áreas 20 centiáreas. Valor: 26.000 pesetas.
- Núm. 83: Campo seco en «Prado Lugar», de 67 áreas 50 centiáreas. Valor: 52.000 pesetas.
- Núm. 84: Idem regadío eventual en «Hoya Valverde», de Viver, de 15 áreas 40 centiáreas. Valor: 15.000 pesetas.
- Núm. 85: Idem en «Previspe», de 18 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 15.000.
- Núm. 86: Idem en «Previspe», de 31 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 25.000.
- Núm. 87: Idem en «Olmeda», de 50 áreas. Valor: 40.000 pesetas.
- Núm. 88: Idem en «Prado Lugar», de 47 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 55.000.
- Núm. 89: Idem en «Cabichuelas», de 24 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 20.000.
- Núm. 90: Idem en «Previspe», de 55 áreas 20 centiáreas. Valor: Pesetas 44.000.
- Núm. 91: Idem en «Cabichuelas», de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: Pesetas 67.000.
- Núm. 92: Idem en «Cabichuelas», de 15 áreas 70 centiáreas. Valor: Pesetas 13.000.
- Núm. 93: Idem en «Enebro», de 27 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 27.400.
- Núm. 94: Idem en «Cabichuelas», de 95 áreas 63 centiáreas. Valor: Pesetas 76.500.
- Núm. 95: Idem en «Cabichuelas», de 15 áreas 70 centiáreas. Valor: Pesetas 13.000.
- Núm. 96: Idem en «Cofradía», de 17 áreas 20 centiáreas. Valor: Pesetas 14.000.
- Núm. 97: Idem en «Cabichuelas», de 83 áreas 75 centiáreas. Valor: Pesetas 67.000.
- Núm. 98: Idem en «Las Torcas», de 48 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 39.000.
- Núm. 99: Idem en «Enebro», de 34 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 35.000.
- Núm. 100: Idem en «Cabichuelas», de 49 áreas. Valor: 40.000 pesetas.
- Núm. 101: Idem en «Enebro», de 62 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 63.000.
- Núm. 102: Idem en «Hoya Valverde», de 44 áreas. Valor: 35.000 pesetas.
- Núm. 103: Idem en «La Concha», de 4 hectáreas 5 áreas. Valor: 320.000 pesetas.
- Núm. 104: Idem en «Barranquillo», de 1 hectárea 11 áreas 25 centiáreas. Valor: 90.000 pesetas.
- Núm. 105: Idem en «Prado Lugar» o «Torquilla», de 72 áreas 50 centiáreas. Valor: 58.000 pesetas.
- Núm. 106: Idem en «Barranco», de 58 áreas 75 centiáreas. Valor: Pesetas 47.000.
- Núm. 107: Idem en «El Lentejar», de 56 áreas 25 centiáreas. Valor: Pesetas 45.000.
- Núm. 108: Idem en «Barranco», de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 20.000.
- Núm. 109: Idem en «Barranquillo», de 43 áreas. Valor: 34.500 pesetas.
- Núm. 110: Idem en «Barranquillo», de 38 áreas. Valor: 30.500 pesetas.
- Núm. 111: Idem en «Barranquillo», de 1 hectárea. Valor: 80.000 pesetas.
- Núm. 112: Campo regadío en «Barranquillo», de 3 áreas 50 centiáreas. Valor: 3.500 pesetas.
- Núm. 113: Idem seco en «Prado Lugar», de 68 áreas 75 centiáreas. Valor: 55.000 pesetas.
- Núm. 114: Idem en «Prado Lugar», de 28 áreas 20 centiáreas. Valor: Pesetas 21.500.
- Núm. 115: Idem en «Cofradía», de 25 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 20.000.

Núm. 116: Idem en «Era la Vieja», de 68 áreas 60 centiáreas. Valor: Pesetas 55.000.

Núm. 117: Idem en «Cabichuelas», de 95 áreas 80 centiáreas, de las que la mitad aproximadamente pertenecen a regadío y el resto a secano. Valor: 90.000 pesetas.

Núm. 118: Idem en «Previspe», de 48 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Núm. 119: Idem en «Torcas», de 48 áreas 20 centiáreas. Valor: 40.000 pesetas.

Núm. 120: Idem en «Enebros», de 46 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 47.000.

Núm. 121: Idem en «El Ramo», de 13 áreas 80 centiáreas. Valor: Pesetas 11.000.

Núm. 122: Idem en «Olmeda», de 1 hectárea 1 área 60 centiáreas. Valor: 80.000 pesetas.

Núm. 123: Una era en partida «Las Eras», de 3 áreas 65 centiáreas. Valor: 5.000 pesetas.

Núm. 124: Idem secano en «Prado Lugar», de 50 áreas. Valor: 40.000 pesetas.

Núm. 125: Idem en «Prado Lugar», de 1 hectárea 5 áreas. Valor: Pesetas 84.000.

Núm. 126: Idem en «La Olmeda», de 50 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 40.000.

Núm. 127: Idem en «Olmeda», de 50 áreas 40 centiáreas. Valor: Pesetas 40.000.

Núm. 128: Idem en «Olmeda», de 30 áreas. Valor: 24.000 pesetas.

Núm. 129: Idem en «Olmeda», de 2 áreas 50 centiáreas. Valor: 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

— Núm. 9.524

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de noviembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 671-B de 1979, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Mármoles Castarlenas», S. L., contra don Gabriel Salas García, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse

el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de un campo en término de La Almunia, partida «Plano Hondiliza», de 85 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, Rafael y Pascual Joven, mediante riego; Sur, Bernardo Atarés y Francisco Orna; Este, con herederos de José Gil, y Oeste, camino. Inscrito en el Registro de La Almunia al tomo 979, folio 142, finca 3.715, a nombre de doña María Escusol García y Gabriel Salas García. Valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 475.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.525

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 920-A de 1980, seguido a instancia de don Antonio Abad Blesa, representado por la Procuradora señorita Cabeza, contra don Pedro Buenosvinos, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes: objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión marca «Avia», matrícula M-0784-CD; en 270.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula M-5017-DD; en 600.000 pesetas. Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.478

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 1.981 de 1980, sobre lesiones, por la presente se cita a Alonso Gutiérrez Domínguez, nacido en Morales de Valverde (Zamora) el 4 de enero de 1934, hijo de David y Antonia, soltero, peón, con último domicilio conocido en calle José Oto, 35, séptimo derecha, para que el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, al que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga, previéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 9.569

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en juicio de faltas número 2.305 de 1981, sobre lesiones en agresión, por la presente se cita a María-Begoña Bilbao Bilbao de 36 años, natural de Bilbao, nacida el 27 de enero de 1944, hija de Francisco y María, casada y separada, industrial, con último domicilio conocido en calle Colector, 9, octavo, ignorándose su paradero, para que el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas correspondiente, al que deberá comparecer con todas las pruebas que tenga, previéndole de que en caso contrario le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones